

CARTA DE PRESENTACIÓN

Identificación del contribuyente	
Nombre, Denominación o Razón Social:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
RFC:	SMD960101428
Teléfono:	(718) 127-0088
Correo electrónico:	acambaydif@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	AVENIDA CONSTITUCIÓN
No. exterior:	SN
Código Postal:	50300
Municipio:	ACAMBAY
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	5 DE MAYO
Y la calle:	ALLENDE

Representante Legal	
Nombre, Denominación o Razón Social:	MARIA RIOS PEÑA
RFC:	RIPM750227A14
CURP:	RIPM750227MMCSXR09
Teléfono:	(718) 127-0088
Correo electrónico:	acambaydif@gmail.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	AVENIDA CONSTITUCIÓN
No. exterior:	SN
Código Postal:	50300
Municipio:	ACAMBAY
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	5 DE MAYO
Y la calle:	ALLENDE
Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado	
No. del instrumento notarial:	0
No. de la Notaría en la que se protocolizó:	0
Fecha en la que se otorgó el poder:	01/01/2022

Contador Público Registrado	
Nombre:	MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE
RFC:	GOSM760207H99
CURP:	GOSM760207MMCNNR17
Número de registro de autorización:	REM/DGF/00002802

Información adicional	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del Artículo 47 E del Código.:	Si
Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.:	No
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.:	No

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL

Primer Apartado		Continuación del cuestionario	
Descripción de los servicios que presta:	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD	Fecha en la que se registro en la Secretaría de Finanzas:	06/08/2014
Tipo de contribuyente:	SUJETO DIRECTO	Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Fecha de inicio del ejercicio que se dictamina:	01/01/2021	Fecha en que se registró, inscribió o dió de alta en dicho Instituto:	01/08/1985
Fecha de término del ejercicio que se dictamina:	31/12/2021	Registro(s) que le designó dicho Instituto:	21001
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/2020	Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	31/12/2020	Cantidad:	65
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A10053565/22	Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado	
Trabajadores a terceros:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	¿Contiene erogaciones por remuneraciones?:	SI
Tipo de presentación de dictamen:	OBLIGATORIO	¿Esta obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina?:	SI
Supuesto por el que se dictamina:	Pagar remuneraciones superiores a \$400,000 en promedio mensual	Tipo de opinión profesional que se emite por este dictamen:	SIN SALVEDADES

Establecimientos dentro del territorio del estado				
Identificador	Registro Estatal	Registro Patronal	Domicilio del establecimiento	Realiza pagos derivado de actividades de construcción y/o remodelación de obra
19383	1419000766 6	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, C.P. 50300. REFERENCIA: ENTRE LA CALLE 5 MAYO Y LA CALLE ALLENDE. MUNICIPIO ACAMBAY	N/A

**INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO
ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES "SUJETOS DIRECTOS" DEL IMPUESTO**
ANEXO 1. Integración de la base por concepto, de las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas, por cada establecimiento
Registro estatal: 14190007666

Dirección del establecimiento: AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300

Pagos de remuneraciones al trabajo personal que gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												Acumulado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Número de trabajadores del periodo	49	49	49	58	56	58	54	55	58	58	58	64	
Sueldos y salarios	\$ 559,530.62	\$ 559,530.62	\$ 547,610.27	\$ 677,416.54	\$ 700,067.26	\$ 685,556.51	\$ 664,151.89	\$ 677,128.87	\$ 722,346.66	\$ 738,023.22	\$ 730,529.20	\$ 740,469.52	\$ 8,002,361.18
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Compensaciones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 7,969.02	\$ 7,969.02	\$ 7,969.02	\$ 270,385.64	\$.00	\$ 1,123.86	\$ 1,123.86	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 590,317.00	\$ 886,857.42
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de antigüedad	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 115,458.36	\$ 115,458.36	\$ 129,815.71	\$ 176,297.82	\$ 965.74	\$ 29,619.63	\$ 374,924.25	\$ 37,071.13	\$ 43,381.34	\$ 14,578.78	\$ 32,347.80	\$ 465,817.05	\$ 1,535,735.97
Base del Impuesto sin XML	\$ 115,458.36	\$ 115,458.36	\$ 129,815.71	\$ 176,297.82	\$ 965.74	\$ 29,619.63	\$ 374,924.25	\$ 37,071.13	\$ 43,381.34	\$ 14,578.78	\$ 32,347.80	\$.00	\$ 1,069,918.92
PRIMA VACACIONAL	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 465,817.05	\$ 465,817.05
Deducciones generales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$ 367,017.57	\$ 367,017.57
BASE DEL IMPUESTO	\$ 682,958.00	\$ 682,958.00	\$ 685,395.00	\$ 1,124,100.00	\$ 701,033.00	\$ 716,300.00	\$ 1,040,200.00	\$ 714,200.00	\$ 765,728.00	\$ 752,602.00	\$ 762,877.00	\$ 1,429,586.00	\$ 10,057,937.00

Pagos por remuneraciones al trabajo personal que no gravan para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												Acumulado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 682,958.00	\$ 682,958.00	\$ 685,395.00	\$ 1,124,100.00	\$ 701,033.00	\$ 716,300.00	\$ 1,040,200.00	\$ 714,200.00	\$ 765,728.00	\$ 752,602.00	\$ 762,877.00	\$ 1,429,586.00	\$ 10,057,937.00

ANEXO 2. Resumen del impuesto determinado y la diferencia respecto del cálculo y pagos efectuados por el contribuyente que se dictamina
Periodo de trabajo: Enero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	682,958.00	3.0 %	\$ 20,488.74	\$.00	\$.00	\$ 20,488.74	\$ 20,488.74	\$.00	13073805
Importe Total				682,958.00		\$ 20,488.74	\$.00	\$.00	\$ 20,488.74	\$ 20,488.74	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13073805	\$ 20,488.74

Periodo de trabajo: Febrero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	682,958.00	3.0 %	\$ 20,488.74	\$.00	\$.00	\$ 20,488.74	\$ 20,488.74	\$.00	13073806
Importe Total				682,958.00		\$ 20,488.74	\$.00	\$.00	\$ 20,488.74	\$ 20,488.74	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13073806	\$ 20,488.74

Periodo de trabajo: Marzo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	685,395.00	3.0 %	\$ 20,561.85	\$.00	\$.00	\$ 20,561.85	\$ 20,561.85	\$.00	13073807
Importe Total				685,395.00		\$ 20,561.85	\$.00	\$.00	\$ 20,561.85	\$ 20,561.85	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13073807	\$ 20,561.85

Periodo de trabajo: Abril

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	1,124,100.00	3.0 %	\$ 33,723.00	\$.00	\$.00	\$ 33,723.00	\$ 33,723.00	\$.00	13073810
Importe Total				1,124,100.00		\$ 33,723.00	\$.00	\$.00	\$ 33,723.00	\$ 33,723.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13073810	\$ 33,723.00

Periodo de trabajo: Mayo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	701,033.00	3.0 %	\$ 21,030.99	\$.00	\$.00	\$ 21,030.99	\$ 21,030.99	\$.00	13073815
Importe Total				701,033.00		\$ 21,030.99	\$.00	\$.00	\$ 21,030.99	\$ 21,030.99	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13073815	\$ 21,030.99

Periodo de trabajo: Junio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	716,300.00	3.0 %	\$ 21,489.00	\$.00	\$.00	\$ 21,489.00	\$ 21,489.00	\$.00	13073816
Importe Total				716,300.00		\$ 21,489.00	\$.00	\$.00	\$ 21,489.00	\$ 21,489.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13073816	\$ 21,489.00

Periodo de trabajo: Julio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190007666	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	1,040,200.00	3.0 %	\$ 31,206.00	\$.00	\$.00	\$ 31,206.00	\$ 31,206.00	\$.00	13074319

				Importe Total	\$ 1,040,200.00	\$ 31,206.00	\$.00	\$.00	\$ 31,206.00	\$ 31,206.00	\$.00	
--	--	--	--	---------------	-----------------	--------------	--------	--------	--------------	--------------	--------	--

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13074319	\$ 31,206.00

Periodo de trabajo: Agosto

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	1419000766	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	714,200.00	3.0 %	\$ 21,426.00	\$.00	\$.00	\$ 21,426.00	\$ 21,426.00	\$.00	13351159
			Importe Total	\$ 714,200.00		\$ 21,426.00	\$.00	\$.00	\$ 21,426.00	\$ 21,426.00	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13351159	\$ 21,426.00

Periodo de trabajo: Septiembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	1419000766	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	765,728.00	3.0 %	\$ 22,971.84	\$.00	\$.00	\$ 22,971.84	\$ 22,971.84	\$.00	13088470
			Importe Total	\$ 765,728.00		\$ 22,971.84	\$.00	\$.00	\$ 22,971.84	\$ 22,971.84	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13088470	\$ 22,971.84

Periodo de trabajo: Octubre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	1419000766	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	752,602.00	3.0 %	\$ 22,578.06	\$.00	\$.00	\$ 22,578.06	\$ 22,578.06	\$.00	13275642
			Importe Total	\$ 752,602.00		\$ 22,578.06	\$.00	\$.00	\$ 22,578.06	\$ 22,578.06	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13275642	\$ 22,578.06

Periodo de trabajo: Noviembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	1419000766	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	762,877.00	3.0 %	\$ 22,886.31	\$.00	\$.00	\$ 22,886.31	\$ 22,886.31	\$.00	13354708
			Importe Total	\$ 762,877.00		\$ 22,886.31	\$.00	\$.00	\$ 22,886.31	\$ 22,886.31	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
13354708	\$ 22,886.31

Periodo de trabajo: Diciembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	1419000766	21001	AV CONSTITUCION No. SN . Colonia. CENTRO, ACAMBAY C.P. 50300	1,429,586.00	3.0 %	\$ 42,887.58	\$.00	\$.00	\$ 42,887.58	\$ 42,887.58	\$.00	14791301
			Importe Total	\$ 1,429,586.00		\$ 42,887.58	\$.00	\$.00	\$ 42,887.58	\$ 42,887.58	\$.00	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
14791301	\$ 42,887.58

ANEXO 3. Información de pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Pagos indebidos realizados en el ejercicio que se dictamina					Pagos indebidos provenientes de ejercicios anteriores al que se dictamina						
Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u devuelto en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación	Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u devuelto en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar el cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación
Sin registros											

ANEXO 4. diferencias de impuesto por pagar

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	\$.00
Febrero	\$.00
Marzo	\$.00
Abril	\$.00
Mayo	\$.00
Junio	\$.00
Julio	\$.00
Agosto	\$.00
Septiembre	\$.00
Octubre	\$.00
Noviembre	\$.00
Diciembre	\$ 31,341.58
Total	\$ 31,341.58

ANEXO 5. Conciliación entre cifras dictaminadas acumuladas y los saldos de las cuentas y subcuentas de la balanza de comprobación que respalda los estados financieros del contribuyente al cierre del ejercicio revisado

Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 1,535,735.97	5100	0000	Gasto de administración	\$ 1,535,735.97
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 1,535,735.97				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	Ninguna				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Gratificaciones y aguinaldos	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 886,857.42	5100	1322	Gasto de administración	\$ 886,857.42
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 886,857.42				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	Ninguna				
Información de la remuneración		Información de cuentas/subcuentas			
Remuneración considerada en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios	Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Cifra dictaminada acumulada:	\$ 8,002,361.18	5100	1131	Gasto de administración	\$ 8,002,361.18
Saldo final concentrado al cierre:	\$ 8,002,361.18				
Diferencia determinada:	\$.00				
Aclaraciones pertinentes:	Ninguna				

ANEXO 6. Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Sueldos y salarios	\$ 8,002,361.18	\$ 5,058,222.00	\$ 2,944,139.18	37.0%
Tiempo extraordinario de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Compensaciones	\$.00	\$ 140,836.00	\$ -140,836.00	0.0%
Gratificaciones y aguinaldos	\$ 886,857.42	\$ 3,679,221.00	\$ -2,792,363.58	-315.0%
Participación patronal al fondo de ahorros	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de antigüedad	\$.00	\$ 271,369.00	\$ -271,369.00	0.0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Comisiones	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	\$ 1,535,735.97	\$ 293,265.00	\$ 1,242,470.97	81.0%
PRIMA VACACIONAL	\$ 465,817.05	\$.00	\$ 465,817.05	100.0%
Base del Impuesto sin XML	\$ 1,069,918.92	\$.00	\$ 1,069,918.92	100.0%
Deducciones generales	\$ 367,017.57	\$.00	\$ 367,017.57	100.0%
BASE DEL IMPUESTO	\$ 10,057,937.00	\$ 9,442,913.00	\$ 615,024.00	6.0%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación (\$)	Variación (%)
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	\$.00	\$ 113,800.00	\$ -113,800.00	0.0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	\$.00	\$.00	\$.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO GRAVADAS PARA LA BASE DEL IMPUESTO	\$.00	\$ 113,800.00	\$ -113,800.00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	\$ 10,057,937.00	\$ 9,556,713.00	\$ 501,224.00	5.0%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
Contador Público Registrado: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

Acambay de Ruiz Castañeda, México a 29 noviembre de 2022

Lic. Ma Guadalupe Alcántara Núñez
Presidenta

C. Diana Guadalupe Luna Alcántara
Directora

C.P. Eloir González González
Tesorero

TODOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ACAMBAY

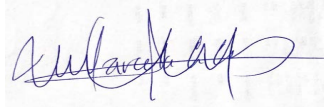
A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

En términos del artículo 47H del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, con relación a los artículos 47B cuarto párrafo fracción tercera dicho ordenamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. El presente dictamen fiscal se emite con estricto apego a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente y de conformidad con las reglas generales para dictaminar la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicadas el 24 de junio de 2022, en la Gaceta del Gobierno del Estado libre y soberano de México, respecto de toda la información y documentación del contribuyente dictaminado, relacionada con la determinación y pago de dicho Impuesto como la cual es responsabilidad del propio contribuyente.
- II. Dentro de las pruebas llevadas a cabo en cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría, examiné la situación fiscal del Sistema Municipal DIF de Acambay, respecto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2021, observando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cerciorándome mediante la utilización de procedimientos de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, que la contribución revisada fuera pagada
- III. He verificado el cálculo y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a cargo del Sistema Municipal DIF de Acambay, observando que no hubo diferencias en el cálculo como resultado de mi revisión.
- IV. Revisé, en función de la naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en la determinación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, todas las declaraciones presentadas por el contribuyente y las cifras dictaminadas respecto del ejercicio fiscal revisado, comprobando su estricto apego a las disposiciones fiscales respectivas establecidas.
- V. Se determinó que no existió la aplicación de compensaciones, devoluciones, estímulos fiscales y exenciones efectuadas en su caso por el contribuyente dictaminado, en estricto apego a las disposiciones fiscales respectivas.
- VI. Corroboré que no existió aplicación de sentencias y resoluciones provenientes de cualquier medio de defensa o consulta jurídica.
- VII. Revisé la información y documentación relativa a la contratación de la prestación de los servicios Personales subordinados, que hayan generado la causación y/o retención del Impuesto revisado con motivo de la prestación de Trabajo Personal dentro del territorio del Estado de México.
- VIII. Comprobé que los pagos por Remuneraciones al Trabajo Personal objeto del Impuesto revisado, corresponden a servicios efectivamente clasificados y registrados, verificando su correcta aplicación contable, incluyendo los montos devengados no pagados el ejercicio fiscal dictaminado, confirmando la existencia de las personas a las que se les hayan efectuado dichos pagos.
- IX. Verifiqué el correcto registro y valuación de todas las obligaciones contractuales y legales relacionadas con las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado dentro del territorio del Estado de México.
- X. Corroboré la integración a la base para la determinación del Impuesto revisado, del monto total de las Remuneraciones al Trabajo aplicables a las circunstancias.

Atentamente:
LCyF y PCCyAG Marcela G. González San V.

FIRMAS DE CONFORMIDAD



CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE
LEGAL

CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
Contador Público Registrado: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

Acambay de Ruiz Castañeda, México a 29 noviembre de 2022
Lic. Ma Guadalupe Alcántara Núñez
Presidenta

C. Diana Guadalupe Luna Alcántara
Directora

C.P. Eloir González González
Tesorero

TODOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ACAMBAY

A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

He examinado la determinación, entero y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal establecido en el título tercero, capítulo primero, sección primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales inherentes al mismo, en apego a la legislación aplicable en el Estado Libre y Soberano de México por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, del Sistema Municipal DIF de Acambay, lo cual es responsabilidad del propio contribuyente, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos aspectos con base en la auditoría.

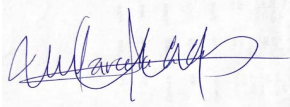
Mi examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el registro, la determinación y pago de dicho impuesto no contiene errores importantes y que están apegados a las disposiciones fiscales aplicables en el Estado Libre y Soberano de México.

En mi opinión, la determinación, entero y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas a dicho impuesto por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación fiscal del contribuyente en relación con citado impuesto, no observando omisión alguna que pudiera variar su determinación.

Las cifras correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina y que se muestra en este dictamen en el anexo 06 "comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal anterior", ya han sido auditadas y sólo se indican para efectos comparativos respecto al ejercicio fiscal que se dictaminó.

Atentamente:

LCyF y PCCyAG Marcela G. González San V.



NOTAS ACLARATORIAS

Contribuyente: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACAMBAY
Contador Público Registrado: MARCELA GABRIELA GONZALEZ SAN VICENTE

La Información Cuantitativa que se refleja en el Dictamen se determina de subir al sistema los XML correspondientes a los trabajadores del Ente, debido a que el sistema del Dictamex, no clasifica en su totalidad cada uno de los conceptos del Anexo 1 que integran la Base del Impuesto, comparado con el Avance Presupuestal del Organismo; no obstante, en la Base Gravable Total para cálculo del impuesto no presenta diferencias. Concluyendo que al 31 de diciembre 2021 no se encontraron diferencias de los pagos realizados contra el Dictamen. La C. María Guadalupe Alcántara Núñez es la actual Representante Legal del DIF de Acambay, se hace la aclaración que a la fecha de envío del presente Dictamen no se ha realizado la modificación de Representante Legal de la e-Firma, por falta de citas en la Secretaría de Administración Tributaria SAT.